ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	**SOLICITUD DE DEDUCIBLE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE DEPENDIENTES**	Código: 208-FIN-Ft-52	
		Versión: 6	Pág.: 1 de 1
		Vigente desde: 19/09/2024	

Señores
Caja de la Vivienda Popular
Bogotá D.C.

Con la presente me permito solicitar la aplicación de la deducción mensual del 10% del total de mis ingresos brutos provenientes del contrato que tengo con la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, teniendo encuentra que, bajo la gravedad del juramento, CERTIFICO que la(s) persona(s) que a continuación relaciono dependen de mi económicamente, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales. (Parágrafo 2° del Articulo 387 del Estatuto Tributario).

Nombres del Contratista	Tipo de Documento	No. Identificación	Área	Teléfono
SANTIAGO ALBERTO SOTO LUNA	CEDULA	1.090.386.044	JURIDICA	3214683897

RECUERDE: La deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de cada año.

Nombres y Apellido	Tipo de Documento	No. Identificación	Edad	Ingresos del dependiente
TOMAS SOTO VAN-STRAHLEN	REGISTRO CIVIL	1014909661	7 MESES	SIN INGRESOS

Marque con una **X** la(s) solicitud(es) que desea realizar.

- [X] Para hijos que tengan hasta 18 años de edad, anexar copia del Registro Civil que demuestre el parentesco.
- [] Para hijos que tengan entre 18 y 23 años cuando el padre o madre contribuyentes se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. (Anexar soporte de pago).
- [] Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **
- [] El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **
- [] Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **

****La dependencia originada en factores físicos o psicológicos también podrán ser certificadas por las Empresas Administradoras en Salud a las que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA ANTERIOR INFORMACIÓN ES VERIDICA Y PODRA SE COMPROBADA POR LA ENTIDAD CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. DECLARO QUE ES CIERTO Y VERDADERO QUE MIS BENEFICIARIOS RELACIONADOS EN ESTE FORMATO DEPENDEN ECONOMICAMENTE DE MI.

Nombres y Apellidos: **SANTIAGO ALBERTO SOTO LUNA**
Tipo y N° de documento de Identificación: **C.C. No. 1.090.386.044 de Cúcuta**